

QUILMES, 29 de julio de 2026

VISTO el Expediente N° 827-1352/26, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 531/09 y N° 555/22, el Acta Paritaria N° 05/26, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN). Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el “Régimen de concursos” para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución (CS) N° 555/22 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el “Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes”

Que la Secretaría Administrativa ha solicitado la cobertura de un cargo para el puesto de operario de limpieza, categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, dependiente de la División Operativa del Comedor, Secretaría Administrativa.

Que en virtud del Acta Paritaria N° 05/26 el concurso se efectuará en modalidad abierta.

Que mediante Resolución (CS) N° 119/26 se aprueba el presupuesto para el ejercicio 2026.

Que por Resolución (R) N° 1254/25 se delega transitoriamente el ejercicio y funciones del Rectorado, conforme lo dictado en el Artículo 1° del referido acto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**A CARGO DEL RECTORADO****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso abierto para cubrir un cargo para el puesto de operario de limpieza, categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, dependiente de la División Operativa del Comedor, Secretaría Administrativa de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Se convoca a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 3º: Todas las designaciones se realizarán en la planta transitoria conforme a lo establecido en el Régimen para el personal de planta transitoria aprobado por Resolución (CS) N° 531/09.-

ARTÍCULO 4 º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **725/26**

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN (R) N° 725/26****CONCURSO PARA EL PUESTO DE OPERARIO DE LIMPIEZA****1.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** operario de limpieza.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría Administrativa, División Operativa del Comedor.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo Homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta (35) horas habituales de labor, de lunes a viernes de 11.30 a 18.30 hs (podrán acordarse modificaciones)

**REMUNERACIÓN BÁSICA:** compuesta por una remuneración básica de pesos ochocientos treinta y siete mil novecientos veintiséis con 01/100 (\$ 837.926,01.-). Más los adicionales por antigüedad, por título según el nivel de estudios alcanzado y todo aquel suplemento establecido en el CCT.

**CLASE DE CONCURSO:** Abierto.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** 1

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña N° 352, Bernal, Provincia de Buenos Aires.

**2.- INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Cueto Daniela, Ghosn Andrés, Maldonado Teresa, Fogliazza Luis María, Villareal Carlos Alberto

### **3.- OBJETIVO DEL PUESTO:**

Efectuar tareas de carácter elemental de apoyo a la función de mantenimiento o servicios generales.

### **4.- TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Las tareas a desarrollar están enmarcadas en el tramo inicial del agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales del CCT 366/06 las que consisten en tareas de carácter operativo, auxiliar o elemental. Entre otras tareas (sin ser este un detalle exhaustivo sino meramente ejemplificador): realizar la limpieza integral del salón comedor, cocina y sector de producción. Efectuar la limpieza y mantenimiento de utensilios, vajilla y equipamiento gastronómico en general. Mantener el orden y condiciones de higiene según las normas vigentes. Realizar tareas de recepción, almacenamiento y organización de la mercadería. Brindar apoyo operativo al servicio del comedor. Asistir al personal de cocina en tareas básicas e inherentes al área cuando sea requerido. Colaborar con el mantenimiento general del espacio de trabajo.

## **4.- REQUISITOS DEL PUESTO**

### **REQUISITOS FORMALES:**

Haber cumplido la mayoría de edad.

### **5.- FORMACIÓN:**

Excluyente: Secundario completo.

Se tendrán en cuenta certificados de capacitaciones inherentes al cargo a concursar y conocimientos solicitados.

### **6.- EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:**

Excluyente: poseer experiencia comprobable en el sector gastronómico de tres años.

### **7.- CONOCIMIENTOS:**

Inherentes a la actividad a concursar. Conocimientos en buenas prácticas de higiene, limpieza y manipulación segura de alimentos.

### **8.- OTROS REQUISITOS:**

La persona aspirante deberá demostrar conocimiento sobre la organización, sus acciones deberán tender a asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales.

Cualidades personales: proactividad, excelente trato personal, responsabilidad sobre la asignación de tareas, predisposición para el trabajo en equipo y capacidad para la resolución de situaciones inherentes a la función.

### **9.- TEMARIO GENERAL:**

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y pruebas técnicas.

### **10.- PONDERACIÓN DE FACTORES:**

**Evaluación de Antecedentes:** 50% (Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

**Evaluación de Conocimientos:** 30%.

**Capacidades y Habilidades:** 20%.

**LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES:** Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

**LUGAR DE PRUEBA DE OPOSICIÓN:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos

Humanos y en la Página Web de la Universidad [www.unq.edu.ar/rrhh](http://www.unq.edu.ar/rrhh) y en el domicilio electrónico constituido el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación. Se tomarán como válidas las notificaciones efectuadas a la cuenta de correo electrónico (email) declarada en el formulario de inscripción.

**LUGAR DONDE SE PODRÁ OBTENER MAYOR INFORMACIÓN:** Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos o vía correo electrónico a [rrhh.concursos@unq.edu.ar](mailto:rrhh.concursos@unq.edu.ar)

Firmado digitalmente por: CHIARADONNA  
Carmen Liliana  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Firmado digitalmente por:  
GONZALEZ Nestor Daniel  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Firmado digitalmente por: FIHMAN  
Daniel  
Vicerrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES